



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
PRENSA DEL PRESIDENTE

DPP-RRHH-13-2023

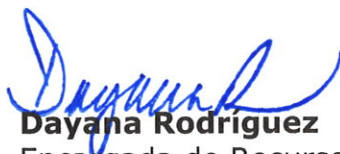
Santo Domingo, D.N.
01 de febrero del 2023

CERTIFICACION

Por medio de la presente, certificamos que, a la fecha no tenemos pagos pendientes de prestaciones laborales y vacaciones no disfrutadas de empleados salientes correspondiente al mes de febrero 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo no. 63 del Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública de aplicación a la Ley no. 41-08 de Función Pública.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primero (01), día del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Muy atentamente,


Dayana Rodríguez

Encargada de Recursos Humanos
Dirección de Prensa del Presidente (DPP)

